


ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 23 de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno, ubicado en Calle Comonfort SN-S, Colonia Centenario, C.P. 83269, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora, el Dr. Luis Fernando Monroy Araux, Titular de la entidad en mención; Ing. Gloria Yessika Cerezo Garza, Directora de Administración y Financiamiento; Lic. Rita Karina López Quijada, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos; Ing. Jorge Armando Calvo Durazo, Jefe del Departamento de Administración de Padrones; C.P. Jorge Quinteros Quintero, Coordinador Sectorial; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1. PREMISAS

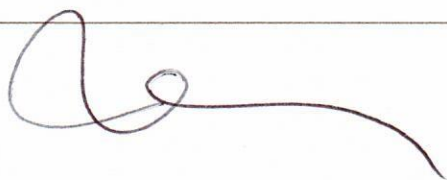
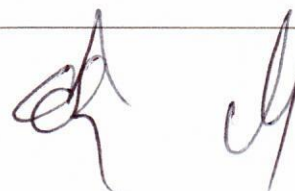
- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Dr. Luis Fernando Monroy Araux, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Director General	Dr. Luis Fernando Monroy Araux
Vocal Ejecutivo:	Titular del OCDA	Pendiente
Vocal A	Director General de Administración y Financiamiento (Coordinador de Control Interno)	Ing. Gloria Yessika Cerezo Garza
Vocal B	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	Lic. Rita Karina López Quijada
Vocal C	Jefe del Departamento de Administración de Padrones	Ing. Jorge Armando Calvo Durazo
Vocal D	Coordinador Sectorial	C.P. Jorge Quinteros Quintero
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Directora de Área de Afiliación y Operación	Lic. María Antonieta González Beltrán
Invitado Permanente 2	Director de Área de Gestión de Servicios de Salud	Dr. Rey David Alarcón Marín
Invitado Permanente 3	Subdirectora de Área de Planeación y Desarrollo	Lic. Gloriayita Guerrero Figueroa
Invitado Permanente 4	Representante de la SCG	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia		
5- El auditor externo;		

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios;
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción;
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen o.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:10 hrs, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora en los términos siguientes.

"Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

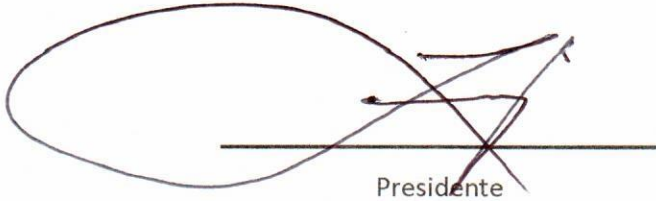
"¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?"

Estoy seguros de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."

Los servidores públicos que firman la presente acta, declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

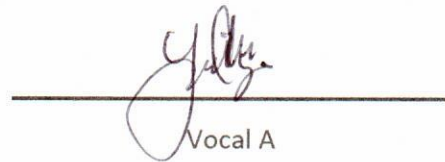


DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente

Dr. Luis Fernando Monroy Araux
Director General del Régimen
Estatual de Protección Social en
Salud de Sonora



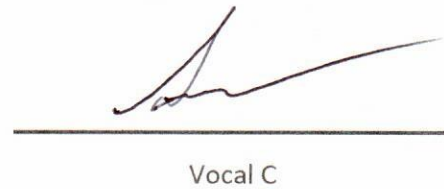
Vocal A

Ing. Gloria Yessika Cerezo Garza
Directora de Administración y
Financiamiento del Régimen Estatal
de Protección Social en Salud de
Sonora



Vocal B

Lic. Rita Karina López Quijada
Jefa del Departamento de Asuntos
Jurídicos del Régimen Estatal de
Protección Social en Salud de
Sonora



Vocal C

Ing. Jorge Armando Calvo Durazo
Jefe del Departamento de
Administración de Padrones del
Régimen Estatal de Protección Social en
Salud de Sonora



Vocal D

C.P. Jorge Quinteros Quintero
Coordinador Sectorial

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría
General del Estado de Sonora



Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico

